

488

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

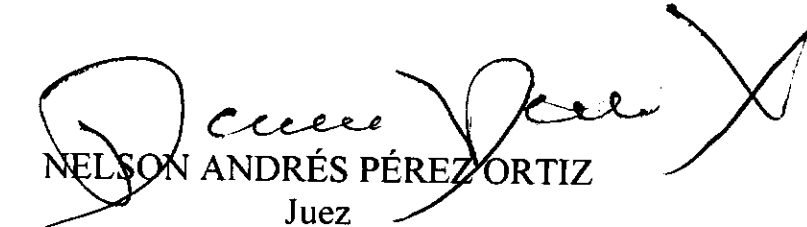
Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2017-00624

Cumplido el emplazamiento en legal forma, se nombra como curador *ad litem* de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS RESPECTIVOS INMUEBLES, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.). Comuníquesele la designación en forma expedita.

Se reconoce al abogado RUBEN ANDRES GASCA DURAN, como apoderado sustituto del extremo actor, en los términos del poder de sustitución.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 070

fijado hoy 07 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS	79.261.094	44989	Calle 70 No.15-07 Oficina 202	3000458-4461315	puertoqu@yahoo.com	2018-00494	2017-00624

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

489

